

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2020
SDM-SC- **49456**

Señor(a):
JOSE ALBEIRO SANCHEZ COLLAZOS
 CARRERA 4 A ESTE No. 49 C-56 SUR
 BARRIO: DIANA TURBAY
 Tel (s): 3107610299
 Ciudad

REF: RTA- SDM-50607/2020
RESPUESTA PARCIAL

Respetado(a) Señor(a):

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que el término para darle respuesta clara y de fondo a su solicitud se ha ampliado por quince (15) días más, dentro de los cuales se emitirá respuesta a la misma, toda vez que esta Subdirección se vio en la necesidad de realizar una Auditoría de Campo y la misma es necesaria para emitir la decisión que en derecho corresponda.

Lo anterior en virtud de lo preceptuado en el parágrafo del artículo 14 de la ley 1755 de 2015

En los anteriores términos se da respuesta a su petición.

SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

o Jhon J Buntica A - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe / No Presentado
		1 2 Retenido	1 2 No Presentado
		1 2 Cerrado	1 2 Aportado Clausurado
		1 2 Fallado	
		1 2 Fuera de servicio	
1 2 Dirección Errada			
1 2 No Reside			
474			
Centro de Distribución	Nombre del distribuidor		
Observaciones	C.C.		
	Centro de Distribución		
	Observaciones:		

48 P 16 49 26-03-2010

Área Distrital de Movilidad
 # 37 - 35

www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2020
SDM-SC- 49456

Señor(a):
JOSE ALBEIRO SANCHEZ COLLAZOS
CARRERA 4 A ESTE No. 49 C-56 SUR
BARRIO: DIANA TURBAY
Tel.(s): 3107610299
Ciudad

REF: RTA- SDM-50607/2020
RESPUESTA PARCIAL

Respetado(a) Señor(a):

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que el término para darle respuesta clara y de fondo a su solicitud se ha ampliado por quince (15) días más, dentro de los cuales se emitirá respuesta a la misma, toda vez que esta Subdirección se vio en la necesidad de realizar una Auditoria de Campo y la misma es necesaria para emitir la decisión que en derecho corresponda.

Lo anterior en virtud de lo preceptuado en el parágrafo del artículo 14 de la ley 1755 de 2015

En los anteriores términos se da respuesta a su petición.



SERGIO RIGARDO ROJAS GUTIERREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Jhon J. Buitica A. - ABOGADO SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19728

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-50607/ JOSE ALBEIRO SANCHEZ COLLAZOS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-49456 d el 11 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

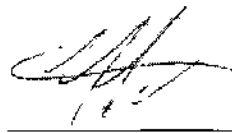
Nota. Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

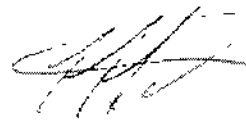
50607.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)